



gradex

POLÍTICA DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE GRADEX INGENIERÍA S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y en su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, el Decreto 1074 de 2015, GRADEX INGENIERIA S.A. informa la política aplicable a la entidad para el tratamiento protección de datos personales.

I. IDENTIFICACIÓN

GRADEX INGENIERIA S.A. con NIT 860.354.101 -5, es una entidad de carácter privado, con domicilio en la ciudad de Floridablanca- Colombia, ubicada en calle 31 # 22- 59 Barrio Cañaveral, correo electrónico: avera@gradex.com.co ; regulada por medio del Decreto 410 de 1971 –Código de Comercio– y demás disposiciones reglamentarias; cuyo principal *objeto es la prestación de servicios de consultoría, docencia, asistencia, interventoría, estudios y asesorías profesional en los aspectos relacionados con la ingeniería civil en las áreas de construcción de obras civiles, recursos hidráulicos, saneamiento e ingeniería ambiental, análisis de estructuras, análisis de sistemas y análisis geotécnico, así como también en las áreas relacionadas con la comercialización de productos y servicios, la prestación de firmas nacionales y extranjeras y la promoción, explotación y venta de productos, marcas y servicios de cualquier especie, entre otros relacionados en el registro de la cámara de comercio correspondiente.*

II. GENERALIDADES

GRADEX INGENIERIA S.A. ha decidido adoptar de forma voluntaria el presente Manual, el cual establece las condiciones de organización, obligaciones de los implicados e intervinientes en el tratamiento y uso de la información de carácter personal, régimen de funcionamiento, y procedimientos aplicables al tratamiento de datos personales que en el desarrollo de su objeto social la empresa tenga que solicitar, utilizar, almacenar, corregir, ceder o suprimir.

El presente documento se establece la Política de tratamiento para la Protección de Datos Personales que se aplicará a todas las Bases de Datos y/o Archivos que contengan Datos Personales que sean objeto de Tratamiento por parte de GRADEX INGENIERIA S.A. (en adelante ENTIDAD) , y en él se describen los mecanismos por medio de los cuales la ENTIDAD garantiza un manejo adecuado de los datos personales recolectados en sus bases de datos, con el fin de permitir a los titulares el ejercicio del Derecho de Hábeas Data – Ley 1266 del 2008.

III. MARCO LEGAL

Floridablanca
Calle 31 # 22-59 Barrio Cañaveral
Tels. + 57 (7) 638 0046 - 639 7486

www.gradex.com.co



gradex

- Constitución Política, artículo 15.
- Ley 1266 de 2008
- Ley 1581 de 2012
- Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010,
- Decreto Reglamentario parcial 1377 de 2013
- Sentencias C – 1011 de 2008, y C - 748 del 2011, de la Corte Constitucional

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política será aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos de La ENTIDAD cuyo titular sea una persona natural.

V. DEFINICIONES

- **AUTORIZACIÓN:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales.
- **AVISO DE PRIVACIDAD:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus Datos Personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las Políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **BASE DE DATOS:** Conjunto organizado de Datos Personales que sea objeto de Tratamiento.
- **DATO PERSONAL:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **DATO PÚBLICO:** es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **DATOS SENSIBLES:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y



gradex

garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

- **LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS:** es la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
- **HABEAS DATA:** se entiende como el derecho de cualquier persona a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en el banco de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.
- **ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento. En los eventos en que el Responsable no ejerza como Encargado de la Base de Datos, se identificará expresamente quién será el Encargado.
- **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la Base de Datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **TITULAR:** Persona natural cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento.
- **TRATAMIENTO:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **TRANSFERENCIA:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **TRANSMISIÓN:** Tratamiento de Datos Personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

VI. PRINCIPIOS

Se aplicarán, de manera armónica e integral, los siguientes principios:

- a. **PRINCIPIO DE LA LEGALIDAD:** el Tratamiento de datos es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y las demás disposiciones que la desarrollen.
- b. **PRINCIPIO DE FINALIDAD:** el tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular.
- c. **PRINCIPIO DE LIBERTAD:** el tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso, e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d. **PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD:** la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e. **PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.



gradex

- f. PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACION RESTRINGIDA: El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la Ley 1581 de 2012.
- g. PRINCIPIO DE SEGURIDAD: La información sujeta a Tratamiento por el Responsable o encargado del Tratamiento de la base de datos, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h. PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo solo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley 1581 de 2012.

VII. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

GRADEX INGENIERIA S.A. con NIT 860.354.101 -5 con domicilio en la ciudad de Floridablanca-Colombia, es quien tiene como función decidir sobre la base de datos y/o el tratamiento de datos.

VIII. TRATAMIENTO

La información que consta en las bases de datos de la ENTIDAD es sometida a distintas formas de tratamiento como recolección, intercambio, actualización, procesamiento, reproducción, compilación, almacenamiento, uso, sistematización y organización, todos ellos de forma parcial o total en cumplimiento de las finalidades aquí establecidas. La información podrá ser entregada, transmitida o transferida a entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, socios comerciales, contratistas o afiliados, únicamente con el fin de cumplir con las finalidades de la base de datos correspondiente.

En lo correspondiente a la recolección de datos personales, la ENTIDAD se limitará a aquellos datos que sean pertinentes y adecuados para la finalidad con la cual fueron recolectados o requeridos; y se deberá informar al titular el motivo por el cual se solicita la información y el uso específico que se le dará a la misma.

IX. CONTENIDO DE LAS BASES DE DATOS

Floridablanca
Calle 31 # 22-59 Barrio Cañaveral
Tels. + 57 (7) 638 0046 - 639 7486

www.gradex.com.co



gradex

En las bases de datos de la ENTIDAD se almacena información general como nombre completo, tipo de identificación y número, género y datos de contacto (correo electrónico, dirección física, teléfono fijo y móvil).

En adición a estos, y dependiendo de la naturaleza de la base de datos, la ENTIDAD puede tener datos específicos requeridos para el tratamiento al que serán sometidos los datos, como sería el caso de los datos financieros, balances, estados de resultado, entre otros.

Además, en la información de empleados y contratistas se incluye adicionalmente datos sobre la historia laboral y académica, datos requeridos por la naturaleza de la relación laboral como fotografía, conformación del grupo familiar, etc.

En las bases de datos se podrá almacenar información sensible con previa autorización de su titular, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 5 y 7 de la ley 1581 de 2012.

X. RECOLECCION DE DATOS PERSONALES

Para las finalidades señaladas en el presente, podemos recolectar sus datos personales de distintas formas, entre estas por medio de Vía electrónica (web, e-mail, redes sociales, encuestas en línea, etc.), telefónicamente, en presencia del titular de los datos cuando este solicite de nuestros servicios físicamente en alguna de nuestras oficinas, a través de actividades de promoción, ejecución de contratos o cualquier otro mecanismo que la ENTIDAD considere pertinente.

XI. FINALIDAD

Los Datos Personales recolectados por parte de GRADEX INGENIERIA S.A. tienen como finalidad permitir el adecuado desarrollo de las actividades propias de su objeto, así como el cumplimiento de las normas y leyes aplicables. Además, la ENTIDAD guarda la información necesaria para dar cumplimiento a deberes legales, principalmente en materia contable, societaria y laboral.

XII. DERECHOS QUE LE ASISTEN AL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos, los cuales puede ejercer en cualquier momento:

1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la ENTIDAD en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada a La ENTIDAD salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento (casos en los cuales no es necesaria la autorización).



gradex

3. Ser informado por la ENTIDAD, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
6. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

XIII. DEBERES DE LA ENTIDAD

En virtud de la presente política de tratamiento para la protección de datos personales son deberes de La ENTIDAD los siguientes, sin perjuicio de las disposiciones previstas en la ley.

1. Velar porque los responsables del tratamiento den cabal cumplimiento a las políticas contenidas en la presente y a las disposiciones contenidas en la ley 1581 del 2012 y demás disposiciones complementarias.
2. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
3. Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
4. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
5. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
6. Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
7. Actualizar la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular. Adicionalmente, se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
8. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
9. Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
10. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
11. Informar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo
12. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
13. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
14. Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.



gradex

15. Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.

La ENTIDAD hará uso de los datos personales del titular solo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

XIV. EL REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS

El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD), es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país y será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio y será de libre consulta para los ciudadanos.

La ENTIDAD aportará a la Superintendencia de Industria y Comercio las bases de datos sujetas a tratamiento en el tiempo indicado y bajo las condiciones indicadas según la Circular Externa N.2 de 03 de Noviembre del 2015 (SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO) y el Decreto 1074 de 2015.

XV. AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR

Para el tratamiento de los datos personales por la ENTIDAD, se requiere la autorización previa, informada y expresa del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio escrito, físico o electrónico que pueda ser objeto de consulta posterior; sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley.

El Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, puesto a disposición del titular para informarle acerca del tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se comunica al titular la información relacionada con la existencia de las políticas de tratamiento de información de la ENTIDAD y que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

XVI. MEDIO Y MANIFESTACIÓN PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

La ENTIDAD en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, genera un *Aviso de privacidad* en el cual se comunica a los titulares que pueden ejercer su derecho al tratamiento de los datos personales a través de la página www.gradex.com.co y/o del correo electrónico avera@gradex.com.co. Igualmente, la ENTIDAD con anterioridad a la recolección de datos personales solicitará, en todos los casos, la Autorización para el tratamiento de datos personales, según el canal por medio del cual realiza tal procedimiento.



gradex

XVII. EVENTOS EN LOS CUALES NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DEL TÍTULAR DE LOS DATOS PERSONALES

La autorización del titular de la información no será necesaria en los siguientes casos:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos. Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

XVIII. SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN

La información solicitada podrá ser suministrada por cualquier medio, incluyendo los electrónicos, según lo requiera el titular o aquella persona autorizada para recibir dicha información que reposa en la base de datos.

XIX. PERSONAS A QUIENES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN

La información que reúna las condiciones establecidas en la Ley podrá suministrarse a las siguientes personas:

1. A los titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.
Los derechos de los niños, niñas y adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.
2. A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
3. A los terceros autorizados por el titular o por la ley.

XX. PERSONA O ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

La ENTIDAD, ha designado a quien ejerce el cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO, como persona responsable de velar por el cumplimiento de esta política al interior de la entidad.

Esta persona asumirá la protección de los datos personales y estará atenta para resolver peticiones, consultas y reclamos por parte de los legitimados para el ejercicio de los derechos del titular y para realizar cualquier actualización, rectificación y supresión de datos personales y



gradex

revocación de la autorización, a través de los siguientes medios de recepción y atención de las solicitudes:

CANALES DE ATENCION	
PUNTO DE ATENCIÓN	Calle 31 # 22- 59 Cañaveral (oficina)
TELEFONO FIJO	6397486
TEELFONO MOVIL	3174326717
CORREO ELECTRONICO	lserpa@gradex.com.co
SITIO WEB	www.gradex.com.co

XXI. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS Y PETICIONES

Por medio de los siguientes procedimientos, los titulares de la información podrán ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización:

a) CONSULTAS

Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en la ENTIDAD, esta última suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

La consulta se formulará a través del correo electrónico avera@gradex.com.co o de la página de internet www.gradex.com.co o por documento escrito en el Punto de Atención, y será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

b) RECLAMOS

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante la ENTIDAD el cual serán tramitados bajo las siguientes reglas:



gradex

1. El reclamo del Titular se formulará mediante solicitud dirigida a la ENTIDAD a través del correo electrónico avera@gradex.com.co o de la página de internet www.gradex.com.co o por documento escrito que se deberá entregar en el Punto de Atención con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

2. Una vez recibido el reclamo a través del correo electrónico avera@gradex.com.co o de la página de internet www.gradex.com.co o entregado el documento escrito en el Punto de Atención con el reclamo completo, éste se catalogará con la etiqueta "reclamo en trámite" y el motivo del mismo en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha etiqueta se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.
3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

c) PETICIÓN DE ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN O SUPRESIÓN DE DATOS.

La ENTIDAD rectificará y actualizará a solicitud del titular o cuando el Responsable haya podido advertirlo, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual el titular allegará la solicitud al correo electrónico avera@gradex.com.co o de la página de internet www.gradex.com.co o por documento escrito que se deberá entregar en el Punto de Atención indicando la actualización, rectificación o supresión del dato y aportará la documentación que soporte su petición.

d) REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y/O SUPRESIÓN DEL DATO

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual, para ello la ENTIDAD pondrá a disposición del Titular los siguientes canales de atención para que el titular pueda realizar dicho trámite: el correo electrónico



gradex

avera@gradex.com.co o la página de internet www.gradex.com.co o por documento escrito que se deberá entregar en el Punto de Atención.

Si vencido el término legal respectivo, la ENTIDAD según fuera el caso, no hubieran eliminado los datos personales, el Titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales. Para estos efectos se aplicará el procedimiento descrito en el artículo 22 de la Ley 1581 de 2012.

XXII. ÁREA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y OBSERVANCIA DE ESTA POLÍTICA

A cargo del DIRECTOR ADMINISTRATIVO de la ENTIDAD, se encuentra la labor de desarrollo, implementación, capacitación y observancia de ésta Política. Para el efecto, todos los funcionarios que realizan el Tratamiento de Datos Personales en las diferentes áreas de la ENTIDAD están obligados a reportar estas Bases de Datos al DIRECTOR ADMINISTRATIVO y a dar traslado a ésta de manera inmediata, de todas las peticiones, quejas o reclamos que reciban por parte de los Titulares de Datos Personales.

XXIII. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Dando cumplimiento al principio de seguridad establecido en la normatividad vigente, la ENTIDAD adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

XXIV. VIGENCIA

La presente POLÍTICA DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE GRADEX INGENIERIA S.A. entra en vigencia a partir del día primero (01) de Noviembre del año 2016 y se mantendrá vigente mientras persista el objeto por el cual fue creada.